



REPÚBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

**MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y MINERÍA**

**MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGIA Y MINERIA**

**MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS**

Montevideo, 21 Aso. 2007

**VISTO:** la solicitud de la empresa **YAZAKI URUGUAY S.A.**, referente a la fabricación y exportación de conductores de electricidad para comando de los equipos eléctricos del vehículo (arneses eléctricos), con la finalidad de obtener la declaratoria promocional para la actividad que se propone realizar según su proyecto de inversión y la concesión de diversos beneficios promocionales;-----

**RESULTANDO:** el proyecto presentado tiene como objetivo incrementar la producción incorporando nuevos productos y completando las líneas existentes;-----

**CONSIDERANDO:** I) que la Comisión de Aplicación creada por el art. 12º. de la Ley 16.906, de 7 de enero de 1998, en base al informe de evaluación y la recomendación realizados por el Ministerio de Industria, Energía y Minería, decide recomendar al Poder Ejecutivo el otorgamiento de beneficios establecidos en la citada Ley;-----

II) que el proyecto presentado por **YAZAKI URUGUAY S.A.** da cumplimiento con el artículo 11 de la Ley No. 16.906, de 7 de enero de 1998;-----

**ATENTO:** a lo expuesto, a lo establecido por el Decreto Ley No. 14.178 de Promoción Industrial del 28 de marzo de 1974 y Ley No. 16.906 de 7 de enero de 1998;-----

**EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA**-----

**RESUELVE:**-----

AR 1º.- Declárase promovida la actividad del proyecto de inversión presentado por **YAZAKI URUGUAY S.A.**, referente a la fabricación y exportación de conductores de electricidad para comando de los equipos eléctricos del vehículo (arneses eléctricos).----

2º.- Exonérase en forma total a la empresa **YAZAKI URUGUAY S.A.**, de todo recargo incluso el mínimo, derechos y tasas consulares, Impuesto Aduanero Unico a la Importación, Tasa de Movilización de Bultos y en general todo tributo cuya aplicación corresponda en ocasión de la importación del siguiente equipamiento previsto en el



**M. I. E. M.**

SECRETARIA DE ESTADO

SIRVASE CITAR  
71276/07

7/276/2007  
As 107  
D. E. M.  
M. I. E. M.

proyecto y declarado no competitivo de la industria nacional:-----

- 40 (cuarenta) máquinas de aplicación de precintos.-----
- 30 (treinta) tableros de ensamble de arneses chico, de madera con cuadro metálico, con JIGS para ensamble de arneses.-----
- 36 (treinta y seis) tableros de ensamble de arneses grande, de madera con cuadro metálico, con JIGS para ensamble de arneses.-----
- 10 (diez) tableros de inspección eléctrica de arneses, de madera con cuadro metálico, con checkers foture para inspección eléctrica de arneses.-----
- 1.495 (mil cuatrocientos noventa y cinco) wire crimper – pinzas (macho) que presan los terminales sobre cables.-----
- 1.426 (mil cuatrocientos veintiséis) insul crimper – pinzas (macho) que presan el terminal sobre el aislante del cable.-----
- 1.070 (mil setenta) anvil – yunque (hembra) donde se apoyan las pinzas y cables.-----
- 1.500 (mil quinientas) portabobinas de cable.-----
- 1 (un) aplicador para conformar terminal al cable luego del golpe de la prensa CM20, de metal, compuesto por diez wire crimper, insulation crimper y anvil para el prensado de cables de hasta 3 mm<sup>2</sup>.-----
- 150 (ciento cincuenta) aplicadores.-----
- 190 (ciento noventa) aplicadores.-----
- 6 (seis) máquinas de trenzado de circuitos, para el trenzado de cables de hasta 5 mm<sup>2</sup>.
- 12 (doce) bases de máquina de trenzado de cables, metálicas.-----
- 3 (tres) máquinas de soldadura de circuitos de punto por electrodo de cobre, con selector de parámetros.-----
- 3 (tres) máquinas de soldadura de circuitos de punto por electrodo de cobre, con selector de parámetros.-----
- 50 (cincuenta) electrodos de cobre para bonder.-----
- 50 (cincuenta) electrodos de cobre para bonder.-----



REPÚBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

**MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y MINERÍA**

- 900 (novecientos) herramientas varios de aplicadores.-----
- 2 (dos) máquinas de prueba de fuerza dieléctrica, para medición de fugas de corriente en cables eléctricos.-----
- 3 (tres) dispositivos test para confirmación de adhesivo.-----
- 10 (diez) display para YACC, equipamiento electrónico para medición de fuerzas de aplicación.-----
- 10 (diez) dispositivo para display de YACC.-----
- 10 (diez) dispositivos de medida de herramientas de tablero, especiales para ajuste de JIGS.-----
- 10 (diez) llaves especiales para ajuste de JIGS.-----
- 10 (diez) switch especiales para ajuste de JIGS.-----
- 3 (tres) máquinas automáticas de corte y desforre de cables.-----
- 5 (cinco) máquinas automáticas de corte de cables y prensado de terminales.-----
- 1 (una) máquina de desforre manual usada.-----
- 2 (dos) máquinas de desforre intermedio con mesa.-----
- 17 (diecisiete) máquinas de prensado manual.-----
- 1 (una) máquina de joint con mesa, eléctrica monofásica 110V usada.-----
- 1 (una) máquina de corte y prensado automático usada.-----
- 1 (una) máquina encintadora manual especial usada.-----
- 6 (seis) máquinas encintadoras manuales standard usadas.-----
- 1 (un) compresor tipo rotativo a tornillo asimétrico de una etapa.-----
- 1 (una) máquina de desforre manual usada.-----
- 1 (una) máquina de soldadura de punto de estaño usada.-----
- 1 (una) máquina de desforre de cable blindados usada.-----
- 3 (tres) cortadoras automáticas de tubos.-----
- 3 (tres) armarios metálicos de mantenimiento con gavetas especiales y cerradura.-----
- 10 (diez) portaaplicadores YACC de estructura metálica.-----

SECRETARIA DE ESTADO

SIRVASE CITAR

71276107

As. 167

NO. DE  
MATERIA

- 10 (diez) carrousell YACC, de estructura metálica porta aplicadores.-----
- 3 (tres) impresoras de etiquetas con software.-----
- 20 (veinte) paneles de conveyors, con display electrónico de 50 x 50 cm, 220V.-----
- 5 (cinco) máquinas de Grommett, metálicas para colocación de elementos de goma del aislado de habitáculo de pasajeros del motor.-----
- 500 (quinientos) perfiles metálicos SAO en forma de u con apoyo Mod. Yazaki.-----
- 1 (una) máquina de entrenamiento de SAO.-----
- 3.000 (tres mil) clamps plásticos para SAO.-----
- 20 (veinte) memorias flash de almacenamiento de datos de 4M.-----
- 270 (doscientos setenta) portabobinas plásticas de cable con tapas desmontables.-----
- 4.000 (cuatro mil) jigs parts, herramientas metálico/plásticos para tableros de ensamble.-----
- 5 (cinco) cadenas transportadoras de tableros, electro-mecánicas con paradas de emergencia, baliza y un tablero de control de velocidad del motor por VLT. Tensión: 380V 50 Hz trifásico-Potencia 750W-1420 rpm de 12x4x2m de dimensión.-----
- 5 (cinco) conveyor para 12 carros, maquina transportadora de carros en los cuales se montan los tableros de ensamble.-----
- 2 (dos) conveyor para 16 carros, máquina transportadora de carros en los cuales se montan los tableros de ensamble.-----
- 50 (cincuenta) racks metálicos y con tubos de pvc para subensamble de arneses.-----
- 10 (diez) analizadores eletrónicos de prueba eléctrica YC C (Checker) de 110 V.-----
- 150 (ciento cincuenta) conjuntos de YC-C Slave, dispositivos electrónicos complementarios de prueba eléctrica.-----
- 10 (diez) lectores ópticos de códigos de barra.-----
- 100 (cien) sellos electrónicos plástico/metálicos de aprobación de arneses cuando pasan la prueba eléctrica.-----
- 200 (doscientos) holders plásticos de conectores de prueba eléctrica con forma



REPÚBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

**MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y MINERÍA**

especial.-----

- 150 (ciento cincuenta) cables de conexión entre slaves y prueba eléctrica de 50 pins.--
- 200 (doscientos) holders plásticos de subensamble con forma especial.-----
- 300 (trescientos) holders de clips de prueba eléctrica.-----
- 2.000 (dos mil) holders de clips de ensamble.-----
- 1.500 (mil quinientos) holders plásticos de conectores de ensamble con forma especial.-----
- 2.500 (dos mil quinientos) tenedores de ensamble.-----
- 1.000 (mil) indicadores de ensamble.-----
- 270 (doscientos setenta) aplicadores 87 frontal/lateral.-----
- 10 (diez) aplicadores 90 frontal.-----
- 10 (diez) aplicadores joint.-----
- 20 (veinte) aplicadores KAM frontal.-----
- 20 (veinte) aplicadores KAM lateral.-----

3º.- Otórgase a la firma **YAZAKI URUGUAY S.A.** la exoneración prevista en el art. 1º. del Decreto Ley No. 15.548 de 17 de mayo de 1984, con la redacción dada por el art. 419 de la Ley No. 15.903 del 10 de noviembre de 1987, hasta un monto máximo generador de dicha exoneración de US\$ 1.852.818, que será aplicable a los ejercicios fiscales comprendidos entre el 1º/04/06 y el 31/03/09.-----

En virtud del art. 3º. del Decreto Ley No. 15.548, el financiamiento del presente proyecto no dará lugar al beneficio de canalización del ahorro previsto en el Decreto Ley No. 14.178, art. 9º.-----

La empresa **YAZAKI URUGUAY S.A.**, tendrá un plazo máximo para realizar las modificaciones estatutarias y trámites que sean necesarios ampliando el capital autorizado y emitir las acciones correspondientes al capital integrado, de acuerdo al inciso 1º. del presente numeral, hasta el día 31/03/10.-----

4º.- Difiérese de acuerdo a lo establecido por el literal b del art. 2º. del decreto 508/03

SECRETARIA DE ESTADO

SIRVASE CITAR
71276/07

As 167



de 10 de diciembre de 2003, la imputación de la renta neta fiscal no exonerada, generada por el proyecto, por un monto equivalente al restante 50 % (US\$ 1.852.818) de la inversión ejecutada y financiada con aporte propio o fondos generados en operaciones por el proyecto. La renta que se difiere se imputará en el quinto ejercicio siguiente a aquel en que se compromete la inversión según cronograma presentado, (1º/04/06 - 31/03/07).-----

5º.- Los bienes de activo fijo que se incorporen para llevar a cabo la actividad del proyecto de inversión que se declara promovido en la presente resolución, se podrán computar como activos exentos a los efectos de la liquidación del Impuesto al Patrimonio, por el término de cinco años a partir del ejercicio de su incorporación inclusive. A los efectos del cómputo de los pasivos los citados bienes serán considerados activos gravados.-----

6º.- Los beneficios otorgados por esta Resolución sólo podrán utilizarse en la misma proporción que la que exista entre la inversión ejecutada y la inversión total comprometida en el proyecto promovido.-----

7º.- A los efectos del control y seguimiento, la empresa **YAZAKI URUGUAY S.A.**, deberá informar anualmente, ante la Comisión de Aplicación y en forma simultánea ante el Ministerio de Industria, Energía y Minería, respecto de la implantación del proyecto durante los años de implementación física del mismo y durante los años 1 a 10, sobre la ejecución y cumplimiento de las metas del proyecto, así como del uso de los beneficios promocionales otorgados según esta Resolución.-----

8º.- A los efectos de la aplicación de los beneficios promocionales dispuestos precedentemente, la Dirección Nacional de Industrias del Ministerio de Industria, Energía y Minería, certificará a los organismos competentes la pertinencia de los mismos, de acuerdo con su adecuación al proyecto declarado promovido.-----

9º.- Declárase que deberá darse estricto cumplimiento a las normas vigentes emanadas de las autoridades competentes en la implantación, ejecución y funcionamiento del



REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY  
MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGIA Y MINERIA

presente proyecto, así como al objetivo respecto al proyecto presentado. Su incumplimiento podrá, cuando a ello hubiere mérito, traer aparejado de oficio o a petición de parte, la revocación de la declaratoria promocional, de conformidad a lo dispuesto en la Ley No. 16.906, en su Art. 14º y en el Art. 13º del Decreto Ley No. 14.178, de 28 de marzo de 1974 y demás disposiciones concordantes o que se establezcan sin perjuicio de la reliquidación de tributos, multas y recargos que puedan corresponder en caso de verificarse el incumplimiento.-----

SECRETARIA DE ESTADO

SIRVASE CITAR
21276/07

10º.- Comuníquese a la Comisión de Aplicación, etc.-----

/al

As. 167

  
Dr. Tabaré Vázquez  
Presidente de la República

